



**CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS  
Y LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Conste por el presente documento el Convenio Específico de Cooperación, que celebran de una parte la **RED ASISTENCIAL AMAZONAS - ESSALUD**, debidamente representada por el Gerente **Dr. JOSÉ ALBERTO ESCALANTE PAREDES**, identificado con **DNI N° 10772095**, con domicilio legal en Jirón Ayacucho N° 755, en el distrito y provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, a quien en adelante se denominará la **RED ASISTENCIAL AMAZONAS**, y de la otra parte **LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**, con Registro Único de Contribuyente N° **20479393568**, con domicilio legal en la Calle Higos Urco N° 342-350-356, distrito y provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas, debidamente representada por su Rector, **JORGE LUIS MAICELO QUINTANA Ph.D.**, identificado con **DNI N° 33429798**, reconocido mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2022-UNTRM/AU a quien en adelante se le denominará **LA FACULTAD**, en los términos y condiciones siguientes:

**ANTECEDENTES**

- a. Que, de conformidad con el artículo 17° de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, concordado con el artículo 39° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, ESSALUD es una entidad administradora de fondos intangibles de la seguridad social, con personería jurídica de derecho público interno adscrita al Sector Trabajo y Promoción del Empleo, cuya finalidad es dar cobertura a los asegurados y derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones económicas y sociales que correspondan al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud; así como otros seguros de riesgos humanos.
- b. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1345-PE-IPSS-86 del 26 de marzo de 1986, se resuelve crear la **RED ASISTENCIAL AMAZONAS**.
- c. Es política institucional cooperar con instituciones educativas y de salud, mediante la suscripción de convenios de prestaciones recíprocas, con el propósito de contribuir al logro de objetivos comunes y en beneficio de la comunidad.
- d. Con fecha 13 de Octubre de 2023 se suscribió el Convenio Marco entre **ESSALUD** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**, con vigencia hasta el 13 de Octubre del 2026.
- e. La concertación y ejecución de programas y/o actividades previstas en los Convenio Marco entre **ESSALUD** y **LA UNIVERSIDAD**, se realizará a través de Convenios Específicos, en aplicación de la Cláusula Cuarta del referido Convenio Marco.





### Cláusula Primera: FINALIDAD

El presente Convenio Específico tiene por finalidad precisar los alcances, criterios y condiciones para la realización de las actividades formativas y académicas de los alumnos de **LA FACULTAD** en **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**, así como para el desarrollo de las competencias del personal de **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**, a través de actividades educativas de actualización, capacitación, perfeccionamiento y desarrollo e investigación, organizadas y realizadas por **LA FACULTAD**.

### Cláusula Segunda: OBJETIVOS

#### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer las bases de cooperación recíproca entre **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS** y **LA FACULTAD**, a través del desarrollo de actividades de docencia en servicio, capacitación e investigación, que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de sus estudiantes y de los recursos humanos de **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**, en el marco de los lineamientos políticos institucionales y de acuerdo a la normatividad vigente.

#### 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.2.1 Participar con **LA FACULTAD** en la formación de sus alumnos de Pre Grado, Prácticas Pre Profesionales, Prácticas Profesionales y Post Grado, bajo la modalidad de docencia en servicio de acuerdo a lo previsto en los programas curriculares académicos respectivas.
- 2.2.2 Contribuir al fortalecimiento y desarrollo de las competencias del personal de **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS** a través de actividades educativas de capacitación, actualización, perfeccionamiento y desarrollo, así como de Docencia e Investigación, orientadas al cumplimiento de las necesidades locales de capacitación, brindadas por **LA FACULTAD**.
- 2.2.3 Promover y desarrollar el intercambio científico, bibliográfico, cultural y tecnológico entre ambas instituciones, en el marco de la descentralización local y regional.
- 2.2.4 Promover el desarrollo de la Investigación de acuerdo al interés institucional y a las políticas vigentes.

### Cláusula Tercera: AMBITO

El ámbito del convenio comprende:

- a. Para el desarrollo de las actividades formativas, el ámbito jurisdiccional será **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**.
- b. Para el desarrollo de las actividades educativas por parte de **LA FACULTAD**, tendrá como ámbito geográfico los ambientes de **LA FACULTAD** y de **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**.

### Cláusula Cuarta: CONSIDERACIONES PRELIMINARES O CONDICIONES DEL CONVENIO ESPECIFICO

- 4.1 Para la suscripción del Convenio Específico es requisito indispensable la elaboración de un Plan de Trabajo, previo a la firma del mismo. Dicho Plan será de periodicidad anual y reflejará de forma explícita los compromisos establecidos por **LA FACULTAD** y **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**, debiendo contar con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo de Personal.





4.2. Los términos del presente Convenio Específico se establecerán teniendo en consideración las siguientes condiciones fundamentales:

- 
- 
- 
- 
- 
- a) La organización, funcionamiento y jurisdicción de **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS** se encuentra circunscrita en los objetivos, políticas y lineamientos institucionales, respondiendo a las necesidades de la comunidad en el marco de los diagnósticos de la situación de salud de la población y los programas.
- b) La participación de los alumnos de **LA FACULTAD** se realizará de acuerdo a lo establecido en:
- Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo 007-2005-TR, para Prácticas Pre Profesionales y Prácticas Profesionales.
  - Normatividad vigente de EsSalud para estudiantes de Pre Grado y Post Grado.
  - Decreto Supremo N° 003-97-TR que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
  - Decreto Supremo N° 008-88-SA que aprueba las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2011-SA, y su Reglamento aprobado por Resolución Suprema N° 002-2006-SA, Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, siendo aplicable para la Segunda Especialidad Médica - Residentado Médico.
- c) Participación de los Recursos Humanos que laboran en **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**, en las actividades educativas de capacitación, actualización, perfeccionamiento y desarrollo, así como de Docencia e Investigación, de acuerdo al Plan de Capacitación anual y según los procedimientos vigentes.
- d) Los alumnos de **LA FACULTAD**, podrán ingresar y hacer uso de los campos clínicos y/o administrativos autorizados por **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**, para realizar las actividades establecidas en el Plan de Trabajo aprobado para el periodo anual correspondiente; así mismo, deberán cumplir con las normas institucionales vigentes para Pre Grado, Post Grado, Internado y Residentado Médico.

4.3 El ingreso de alumnos a los Servicios/Áreas de **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS** para la realización de las actividades académico - asistenciales, administrativos, especializadas y de investigación será de responsabilidad de la autoridad máxima, de la Oficina o Unidad de Capacitación, Investigación y Docencia o de los responsables de Capacitación según corresponda, de los Jefes de Departamento y del Servicio de **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS** respectiva.



**Cláusula Quinta: CONTENIDO DEL CONVENIO ESPECIFICO**

En virtud del presente Convenio Específico, ambas partes acuerdan establecer relaciones de recíproca colaboración en las siguientes áreas:

**5.1 LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS** ofrece a **LA FACULTAD**, para el desarrollo y ejecución de sus Programas de Formación Académica y Especializada, e Investigación de sus alumnos, lo siguiente:

5.1.1 Autorizar el uso de campos clínicos y administrativos, para la realización de actividades académicas, asistenciales y administrativas, especializadas y de investigación establecidas, sujetándose a las normas y disposiciones vigentes de **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**.

5.1.2 Brindar facilidades a los alumnos de **LA FACULTAD**, para que, bajo estricta tutoría del docente acreditado, haga uso del o de los campos clínicos autorizados según el Plan de Trabajo anual, y del equipamiento, mobiliario, entre otros, de acuerdo a las necesidades de formación establecidas en el programa curricular correspondiente.

5.1.3 Facilitar el acceso a la Biblioteca y al Centro de Documentación e Información Científica de **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**, a los alumnos y docentes de **LA FACULTAD**.

5.1.4 Brindar facilidades para que los profesionales asistenciales y/o administrativos que laboran en **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS** y que estén acreditados como docentes por **LA FACULTAD**, para que realicen docencia en servicio, sin desmedro del cumplimiento estricto de sus actividades asistenciales y administrativas programadas, no debiendo existir incompatibilidad entre las horas asistenciales, administrativas y la docencia.

5.1.5 Brindar facilidades para la producción científica e intelectual de docentes y alumnos de **LA FACULTAD**, en los campos clínicos y/o administrativos establecidos en el Plan de Trabajo anual, previa autorización expresa del responsable del área competente, visto bueno de la Oficina o Unidad de Capacitación, Investigación y Docencia y la aprobación del Gerente o Director de **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**.

5.1.6 Otorgar campo clínico y/o administrativo adicional, previa coordinación, a los alumnos de **LA FACULTAD** asignados a otras instituciones de salud, para rotaciones especializadas, previa coordinación con la Oficina o Unidad de Capacitación, Investigación y Docencia y con los Jefes de Servicios correspondientes.

**5.2 LA FACULTAD** ofrece a **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS** para la capacitación y desarrollo de su personal lo siguiente:

5.2.1 Acreditar profesionales en actividad como docentes para los campos clínicos y/o administrativos autorizados en el Plan de Actividades anual, por cada periodo académico y según la normatividad vigente. Dicha acreditación deberá contar con el visto bueno de los Jefes de Servicio o Unidad respectivo y de la Oficina o Unidad de Capacitación, Investigación y Docencia de **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**.





- 5.2.2 Organizar, implementar y ejecutar las actividades académicas dirigidas a los recursos humanos de **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS** consideradas en el Plan de Trabajo anual, incluyendo los recursos logísticos educativos que se requieran, (docentes, materiales educativos y otros), pudiendo realizarse en el ámbito de las dos instituciones.
- 5.2.3 Los Coordinadores de Sede, tutores de prácticas y docentes deberán ser profesionales en actividad de **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**.
- 5.2.4 Otorgar becas completas, medias becas o similares o descuento para estudios completos de Diplomados, Maestrías o Doctorado, incluidos en el Plan Anual de Trabajo, dirigido a profesionales de **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**, los cuales serán seleccionadas según las normas institucionales vigentes.
- 5.2.5 Brindar a **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**, asesoramiento profesional y asistencia técnica en las áreas de conocimiento o aprendizaje e Investigación incluidos en el Plan Anual de Trabajo.
- 5.2.6 Proponer a **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**, estudios de investigación en áreas de salud, social y administrativa, comprendidos o vinculados con el Plan Estratégico institucional o Planes Operativos locales, e incluidos en el Plan Anual de Trabajo.
- 5.2.7 Brindar acceso a **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**, sin costo alguno, a la información bibliográfica impresa, magnética, y otras modalidades (vía electrónica), que disponga la biblioteca de **LA FACULTAD**.
- 5.2.8 Auspiciar y otorgar creditaje académico, previa evaluación, a las actividades científicas y de capacitación, que cuenten con la aprobación de la Oficina o Unidad de Capacitación, Investigación y Docencia y que se realicen en **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**.
- 5.2.9 Adecuar y equipar ambientes físicos que **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS** tenga disponible para uso de actividades docentes, teóricas y prácticas, dotándolas de: mobiliario (carpetas, pizarras), materiales de escritorio, equipos audiovisuales modernos, materiales de higiene y limpieza para el mantenimiento del recinto, apoyo administrativo y otros bienes de utilidad para el adecuado proceso de enseñanza y/o aprendizaje, con el compromiso de mantener su operatividad en forma permanente.

#### Cláusula Sexta: ORGANIZACIÓN, SUPERVISION Y EVALUACION

- 6.1 Para la ejecución del presente Convenio Específico, se constituirá un Comité Técnico Ejecutivo (CTE) el cual estará integrado por cuatro (04) representantes, dos (02) designados por **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS** y dos (02) designados por el Decanato de **LA FACULTAD**.

**LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS** estará representada ante el CTE, por el Jefe de **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS** o sus representantes designados formalmente y por el Jefe o Responsable de la Oficina o Unidad de Capacitación, Investigación y Docencia.

**LA FACULTAD** designará a sus representantes entre los profesionales en





actividad de **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**.

El Comité Técnico Ejecutivo del Convenio Específico necesariamente será presidido por uno de los representantes de **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**.

- 6.2 El **CTE** tendrá la función de planificar las actividades que formarán parte del Plan de Trabajo, supervisando y evaluando el cumplimiento de las mismas.
- 6.3 El **CTE**, se reunirá en forma trimestral o en menores intervalos a consideración de sus miembros.
- 6.4 El **CTE** se instalará como máximo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del Convenio Marco o Adenda de prórroga y en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, desde su instalación, presentará para su aprobación ante **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS** y **LA FACULTAD**, el Plan de Trabajo a ejecutarse previo a la firma del presente Convenio Específico, de acuerdo con las especificaciones señaladas la Cláusula Cuarta del Convenio Marco.
- 6.5 Funciones del Comité Técnico Ejecutivo:
- Elaborar anualmente el Plan de Trabajo.
  - Supervisar periódicamente el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Trabajo.
  - Remitir semestralmente a la Gerencia de Desarrollo de Personal el avance del cumplimiento del Plan de Trabajo.
  - Presentar a **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS** y a **LA FACULTAD** un informe evaluativo de cada una de los programas y proyectos que forman parte del Plan de Trabajo.

### Cláusula Séptima: LIMITACIONES Y RESPONSABILIDAD

- 7.1 Este Convenio Específico se sujeta al principio de equivalencia de prestaciones y al interés recíproco de ambas partes, por lo que el mismo no implica afectación del patrimonio de ESSALUD.
- 7.2 Las precisiones acerca de las limitaciones y responsabilidad que corresponden a cada una de las partes, en la ejecución del presente Convenio Específico, se ajustan a las indicadas en la Cláusula Quinta del Convenio Marco entre **ESSALUD** y **LA UNIVERSIDAD**.
- 7.3 El presente Convenio Específico no implica para ninguna de las partes asumir obligación alguna que contradiga sus respectivas leyes, reglamentos o normas vigentes.
- 7.4 La realización de actividades ajenas a la naturaleza y objetivos del presente Convenio Específico, por cualquiera de las partes, se encuentra sujeta a sanción correspondiente por parte de la Institución, de acuerdo con su reglamento.
- 7.5 **LA FACULTAD** asumirá la responsabilidad del cumplimiento de las medidas preventivas generales y específicas, por sus alumnos (vacunas, vestuario y



calzado de uso hospitalario, elementos de barrera, entre otros), que se requieran o recomiendan para el uso de los campos clínicos / administrativos, en sus actividades académico - asistenciales, administrativos, especializadas y de investigación, establecidas en el Plan de trabajo anual.

- 7.6 **LA FACULTAD** asumirá la responsabilidad de cualquier accidente y/o evento adverso intrahospitalario que sufriera o contraiga cualquiera de sus alumnos en el desempeño de sus actividades académico - asistenciales, administrativos, especializadas y de investigación.
- 7.7 Es responsabilidad de **LA FACULTAD** asegurar que los docentes seleccionados de **LA FACULTAD** no realicen actividades académico - asistenciales simultáneamente para otras instituciones, en la misma sede docente.
- 7.8 **LA FACULTAD** asumirá la responsabilidad por los daños y perjuicios que puedan ser ocasionados por los estudiantes, docentes y personal administrativo en las instalaciones, mobiliario, equipos y otros bienes de **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**.
- 7.9 **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS** se reserva el derecho de restringir o suspender el ingreso a sus instalaciones a los alumnos de **LA FACULTAD**, como medida disciplinaria, según lo considere.

#### Cláusula Octava: VIGENCIA DEL CONVENIO

- 8.1 El periodo de vigencia del presente Convenio Específico tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco, el mismo que se estipula en el literal d) de los **ANTECEDENTES** precedentes.
- 8.2 El presente Convenio Específico es improrrogable, teniendo que suscribirse un nuevo convenio al término del Convenio Marco.
- 8.3 El incumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Trabajo anual, será causal para resolver el presente convenio, declarándolo sin efecto.

#### Cláusula Novena: DISPOSICIONES FINALES

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos asumidos por cada una de las partes en el presente Convenio Específico, otorgará a la otra el derecho a resolverlo, comunicándoles a la parte interesada con treinta (30) días de anticipación, sin que ello implique el termino de los compromisos asumidos en el Plan de Trabajo, de las actividades que se encuentran en ejecución.

Los compromisos estipulados en el Plan de Trabajo que **LA FACULTAD** asuma en favor de **LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS**, deberán estar orientados en pro de la capacitación, docencia e investigación que tengan impacto en la mejora de la calidad los procesos de atención y mejora de atención de los asegurados.

Los compromisos adicionales pactados, a los que hubiera lugar, deberán ser incluidos en el respectivo Plan de Trabajo. En aquellos casos que, por causa justificada, algún compromiso no pudiera ejecutarse, éste deberá ser reemplazado de común acuerdo por otro compromiso equivalente y ejecutado en el mismo periodo.

#### Cláusula Décima: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS





En caso de divergencias y aspectos no previstos derivados de la ejecución del presente Convenio Específico, serán resueltos por el Comité Coordinador del Convenio Marco, el mismo que está conformado por dos (02) representantes de **ESSALUD** y dos (02) representantes de la **UNIVERSIDAD**, cuya sede es la Oficina de la Gerencia de Desarrollo de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas.

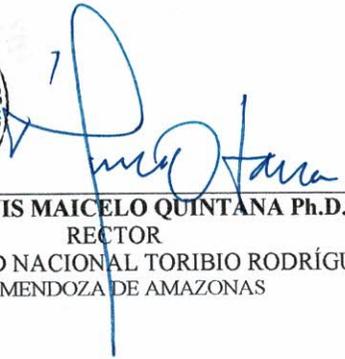
Las partes acuerdan que la suscripción del presente Convenio se ha regido bajo los principios de reciprocidad, interés común y beneficio mutuo de las partes, encontrándose de acuerdo con el contenido y alcance del presente Convenio Específico, en señal de conformidad lo suscriben en cuatro (04) ejemplares, en la ciudad de Chachapoyas, a los 22... días del mes de marzo del año 2024.



  
DR. JOSÉ ALBERTO ESCALANTE PAREDES  
DIRECTOR  
RED ASISTENCIAL AMAZONAS  


Dr. JOSÉ ALBERTO ESCALANTE  
PAREDES  
DIRECTOR  
RED ASISTENCIAL AMAZONAS- ESSALUD



  
JORGE LUIS MAICELO QUINTANA Ph.D.  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ  
DE MENDOZA DE AMAZONAS

**PLAN DE TRABAJO 2024**  
**CONVENIO ESPECIFICO ENTRE RED ASISTENCIAL AMAZONAS Y**  
**LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

FACULTAD: CIENCIAS DE LA SALUD - PROGRAMA DE PREGRADO  
 UNIDAD ORGANICA: RED ASISTENCIAL AMAZONAS  
 PERIODO: DE MARZO A DICIEMBRE 2024

N°	COMPROMISO (1)	DETALLE (2)	DURACION EN HORAS (3)	SEDE (4)	N° DE BENEFICIARIOS (5)	FECHA (6)	VALORIZACION S/ (7)	RESPONSABLES (8)	
								ESSALUD	UNIVERSIDAD
1	Campo clínico - Pregrado	Escuela Profesional de Enfermería	36 horas semanales , 35 semanas	Hospital I Higos Urco	5	01/04/2024 al 26/07/2024 y 19/08/2024 al 20/12/2024	4,788.00	Hospital I Higos Urco- Red Asistencial Amazonas	
2	Campo clínico - Pregrado	Escuela Profesional de Tecnología Médica : Terapia Física y Rehabilitación	12 horas semanales , 35 semanas	Hospital I Higos Urco	5	01/04/2024 al 26/07/2024 y 19/08/2024 al 20/12/2024	1,596.00	Hospital I Higos Urco- Red Asistencial Amazonas	
3	Campo clínico - Pregrado	Escuela Profesional de Tecnología Médica : Radiología	12 horas semanales , 35 semanas	Hospital I Higos Urco	5	01/04/2024 al 26/07/2024 y 19/08/2024 al 20/12/2024	1,596.00	Hospital I Higos Urco- Red Asistencial Amazonas	
4	Campo clínico - Pregrado	Escuela Profesional de Estomatología	12 horas semanales , 35 semanas	Hospital I Higos Urco	5	01/04/2024 al 26/07/2024 y 19/08/2024 al 20/12/2024	1,596.00	Hospital I Higos Urco- Red Asistencial Amazonas	
5	Campo clínico - Pregrado	Escuela Profesional de Psicología	12 horas semanales , 35 semanas	Hospital I Higos Urco	5	01/04/2024 al 26/07/2024 y 19/08/2024 al 20/12/2024	1,596.00	Hospital I Higos Urco- Red Asistencial Amazonas	
6	Campo clínico - Pregrado	Escuela Profesional de Enfermería	30 horas semanales , 35 semanas	Hospital I El Buen Samaritano	5	01/04/2024 al 26/07/2024 y 19/08/2024 al 20/12/2024	3,990.00	Hospital I El Buen Samaritano- Red Asistencial Amazonas	
7	Campo clínico - Pregrado	Escuela Profesional de Tecnología Médica : Terapia Física y Rehabilitación	12 horas semanales , 35 semanas	Hospital I El Buen Samaritano	5	01/04/2024 al 26/07/2024 y 19/08/2024 al 20/12/2024	1,596.00	Hospital I El Buen Samaritano- Red Asistencial Amazonas	
8	Campo clínico - Pregrado	Escuela Profesional de Tecnología Médica : Radiología	12 horas semanales , 35 semanas	Hospital I El Buen Samaritano	5	01/04/2024 al 26/07/2024 y 19/08/2024 al 20/12/2024	1,596.00	Hospital I El Buen Samaritano- Red Asistencial Amazonas	
9	Campo clínico - Pregrado	Escuela Profesional de Estomatología	12 horas semanales , 35 semanas	Hospital I El Buen Samaritano	5	01/04/2024 al 26/07/2024 y 19/08/2024 al 20/12/2024	1,596.00	Hospital I El Buen Samaritano- Red Asistencial Amazonas	
10	Campo clínico - Pregrado	Escuela Profesional de Psicología	12 horas semanales , 35 semanas	Hospital I El Buen Samaritano	5	01/04/2024 al 26/07/2024 y 19/08/2024 al 20/12/2024	1,596.00	Hospital I El Buen Samaritano- Red Asistencial Amazonas	
11	Campo clínico - Pregrado	Escuela Profesional de Enfermería	30 horas semanales , 35 semanas	Hospital I Heroes del Cenepa	5	01/04/2024 al 26/07/2024 y 19/08/2024 al 20/12/2024	3,990.00	Hospital I Heroes del Cenepa- Red Asistencial Amazonas	
12	Campo clínico - Pregrado	Escuela Profesional de Tecnología Médica : Terapia Física y Rehabilitación	12 horas semanales , 35 semanas	Hospital I Heroes del Cenepa	5	01/04/2024 al 26/07/2024 y 19/08/2024 al 20/12/2024	1,596.00	Hospital I Heroes del Cenepa- Red Asistencial Amazonas	
13	Campo clínico - Pregrado	Escuela Profesional de Tecnología Médica : Radiología	12 horas semanales , 35 semanas	Hospital I Heroes del Cenepa	5	01/04/2024 al 26/07/2024 y 19/08/2024 al 20/12/2024	1,596.00	Hospital I Heroes del Cenepa- Red Asistencial Amazonas	
14	Campo clínico - Pregrado	Escuela Profesional de Estomatología	12 horas semanales , 35 semanas	Hospital I Heroes del Cenepa	5	01/04/2024 al 26/07/2024 y 19/08/2024 al 20/12/2024	1,596.00	Hospital I Heroes del Cenepa- Red Asistencial Amazonas	
15	Campo clínico - Pregrado	Escuela Profesional de Psicología	12 horas semanales , 35 semanas	Hospital I Heroes del Cenepa	5	01/04/2024 al 26/07/2024 y 19/08/2024 al 20/12/2024	1,596.00	Hospital I Heroes del Cenepa- Red Asistencial Amazonas	
							31,920.00		



16	Curso taller semipresencial	Gestión y Administración en los servicios de salud	25 hrs cronológicas / 1.5 créditos	UNTRM-A	30	15/05/2024	4,000.00		UNTRM-A
17	Curso taller semipresencial	Bioseguridad Hospitalaria y Riesgo laboral	25 horas cronológicas / 1.5 créditos	UNTRM-A	30	06/2024	4,000.00		UNTRM-A
18	Curso taller semipresencial	Metodología de la Investigación Científica	25 horas cronológicas / 1.5 créditos	UNTRM-A	10	04/2024	2,000.00		UNTRM-A
19	Curso taller semipresencial	Ética e Integridad de la Investigación Científica	25 horas cronológicas / 1.5 créditos	UNTRM-A	10	04/2024	2,000.00		UNTRM-A
20	Curso taller virtual	Seguridad y Salud en el trabajo	25 horas cronológicas / 1.5 créditos	UNTRM-A	50	07/2024	3,000.00		UNTRM-A
21	Curso taller virtual	Nuevos Enfoques de la Calidad de cuidado de Enfermería con la aplicación de procesos NANDA, NIC-NOC.	25 horas cronológicas / 1.5 créditos	UNTRM-A	30	08/2024	3,000.00		UNTRM-A
22	Uso de salas de videoconferencia	Uso de salas de videoconferencia equipadas, de la Universidad para realizar actividades educativas de la Red Asistencial	Vigencia del Plan	UNTRM-A	400 alumnos (13 oportunidades)	01/04/2024 al 26/07/2024 y 19/08/2024 al 20/12/2024	3,200.00		UNTRM-A
23	Apoyo con transporte de personal de la Red Asistencial Amazonas, para la realización de actividades educativas en la UNTMR-A	Apoyo con transporte de trabajadores/participantes ( ida y vuelta) cuando se encuentren programadas actividades educativas en la Universidad.	Vigencia del Plan	UNTRM-A	800 (400 ida y 400 vuelta) - 26 oportunidades ( 13 ida y 13 vuelta)	De acuerdo a las capacitaciones programadas en el Plan de Trabajo y en el PDP de la RAAM.	2,600.00		UNTRM-A
24	Implementación y/o equipamiento para organización de actividades educativas de las áreas en la Red Asistencial Amazonas	Proyector multimedia portátil (Resolución Mínima 1800 lúmenes).	Permanente	UNTRM-A	400 (trabajadores de la Red Asistencial Amazonas y estudiantes de la UNTRMA)	07/2024	3,000.00		UNTRM-A
25	Implementación y/o equipamiento para organización de actividades educativas de las áreas en la Red Asistencial Amazonas	Laptop de Alta Gama (15)	Permanente	UNTRM-A	400 (trabajadores de la Red Asistencial Amazonas y estudiantes de la UNTRMA)	07/2024	2,100.00		UNTRM-A
26	Auspicio y creditaje de cursos de capacitación	Auspicio y creditaje de cursos de capacitación realizados por la Red Asistencial Amazonas.	Vigencia del Plan	UNTRM-A	400 (trabajadores de la Red Asistencial Amazonas)	De acuerdo a las capacitaciones programadas en el Plan de Trabajo y en el PDP de la RAAM.	2,000.00		UNTRM-A
27	Apoyo en Impresiones de las actividades académicas realizadas	Apoyo en impresiones necesarias para el desarrollo de actividades educativas acreditadas por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	Vigencia del Plan	UNTRM-A	500 certificados	01/04/2024 al 26/07/2024 y 19/08/2024 al 20/12/2024	1,020.00		UNTRM-A
							31,920.00		

- (1) COMPROMISO: Prestaciones y contraprestaciones concretas que las partes se obligan a efectuar. (Ejemplo: Campo Clínico-Administrativo, Cursos, becas, préstamo de equipos, implementación de ambientes para el desarrollo de actividades educativas, etc.)  
(2) DETALLE: Precisar la denominación del compromiso (Ejemplo: Nombre del evento, tipo de equipo prestado, bien cedido para implementación, Especialidad del Campo Clínico-Administrativo, etc.)  
(3) DURACIÓN: Solo para actividades educativas, horas que demanda el desarrollo de la actividad.  
(4) SEDE: Lugar físicamente se efectuará el compromiso. (Ejemplo: Nombre del Centro Asistencial)  
(5) NUMERO DE BENEFICIARIOS: Precisar el número de personas que se beneficiarán con la contraprestación (Alumnos, docentes, Participantes a eventos, etc.)  
(6) FECHA: Plazo de cumplimiento del compromiso (Ejemplo: Evento del... al... utilización del campo clínico-administrativo del... al...)  
(7) VALORACIÓN: Determinar el valor económico que requiere cumplirse con el compromiso (Ejemplo: Valor del evento, del bien cedido en uso, del alquiler del equipo prestado, del material de escritorio. Valor del Campo Clínico-Administrativo - Alumnos, Internos, Residentes, de Pre Grado, Practicantes, etc.)  
(8) RESPONSABLE: Persona o Área directa que estará a cargo de la ejecución del Compromiso (Ejemplo: En el Salud, Campo Clínico-Administrativo determinado o Nombre del Jefe de un área determinada/En la Universidad, Área o Jefe de un área determinada, docente o tutor responsable)

  
**WILLY RUIZ VASQUEZ**  
Jefe Unidad Planificación, Calidad y Recursos Médicos  
**RED ASISTENCIAL AMAZONAS**

Representante de la Unidad Orgánica  
Lic. Willy Ruiz Vasquez  
Jefe de la Unidad de Planificación, Calidad y Recursos Médicos  
Red Asistencial Amazonas

  
**Lic. Ana Gabriela Corbera Rodriguez**  
ÁREA DE CAPACITACIÓN  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y  
RECURSOS MÉDICOS  
**RED ASISTENCIAL AMAZONAS**

Representante de la Unidad Orgánica  
Lic. Ana Gabriela Corbera Rodriguez  
Responsable de Capacitación de la Unidad de Planificación, Calidad y Recursos Médicos  
Red Asistencial Amazonas

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

  
**Dr. YSHONER ANTONIO SILVA DIAZ**  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud  
Representante de la Universidad  
Dr. Yshoner Antonio Silva Diaz  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud  
Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
Escuela Profesional de Enfermería  
**Dra. SONIA TEJADA MUÑOZ**  
DIRECTORA (e)

Representante de la Universidad  
Dra. Sonia Tejada Muñoz  
Directora de la Escuela Profesional de Enfermería  
Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas